



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL



ACUERDO DE CONCEJO N° 047 - 2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 13 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el 16 de agosto de cada año se celebra el Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Azul, una de las fechas más importantes en el distrito, en el cual se realizan diferentes actividades cívicas, protocolares, así como también eventos de tipo cultural, artístico, religioso, gastronómico, deportivo, entre otros;

Que, en ese menester, es necesario conformar la comisión central de fiesta que tendrá la responsabilidad de conducir la organización y la realización de las diversas actividades a realizarse con motivo del CII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Azul;

Que, mediante Informe N° 157-2023-SG-MDCA de fecha 07 de junio de 2023, el Secretario General (e) solicitó la conformación de la Comisión Central de Fiestas por el CII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Azul;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura, aprobación del acta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS** por el **CII Aniversario de Creación Política del Distrito de Cerro Azul**, el mismo que quedará conformado por los siguientes funcionarios:

COMISIÓN CENTRAL DE FIESTAS	
PRESIDENTE	Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua. Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo
VICEPRESIDENTE	Abg. Miguel Orihuela Yalle. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FISCAL	C.P.C Manuel Augusto García Huamán. Gerente Municipal
VOCAL	Ing. Carol Xiomara Campos Alvarado. Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural
TESORERA	Lic. Zulay Schneider Barraza Meza. Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Comisión Central señalada en el artículo precedente, apruebe la conformación de las Sub Comisiones de apoyo con los trabajadores de la Entidad. Dichas Sub Comisiones prestarán su apoyo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal, cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo a las áreas involucradas conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE